

QUILLOTA, 12 de Enero de 2023.-

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO: _

DA.NUM: 357 / VISTOS:

- 1) Las necesidades del servicios;
- 2) Decreto Alcaldicio N°50 del 06 de enero de 2023, que establece los topes para el pago de horas extraordinarias para el mes de enero de 2023;
- 3) La Resolución N° 06 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **COMPLEMENTÁSE** Decreto Alcaldicio N°50 del 06 de enero de 2023, que establece los topes para el pago de horas extraordinarias para el mes de enero de 2023, en el siguiente sentido:

CAL. JURIDICA	APELLIDO P.	APELLIDO M.	NOMBRES	GRADO	TOPE 25%	TOPE 50%
CONTRATA	GUTIERREZ	MORALES	MANUEL ANTONIO	19°	40	100

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos del Decreto Alcaldicio N°50 del 06 de enero de 2023, quedan vigentes, incólumes e inmodificado.

TERCERO: **ADJÚNTESE** copia de este Decreto en el Registro de la Plataforma SIMGE, Decreto Alcaldicio N°50 del 06 de enero de 2023.

CUARTO: **ADOpte** el Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1.- Secretaría Municipal 2.-Dirección Adm. y Finanzas 3.-Control Interno 4.-Archivo Personal
OCS/DMB/CMT/pjr/hhmm.-